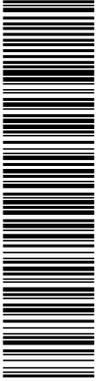


DOCUMENTO _DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : ACTA SESION ORDINARIA DEL 19-10-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BYFZT-G3M7K-6FURH Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:49:33 Página 1 de 15	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 107035 BYFZT-G3M7K-6FURH-69BE54D5AC1FC9229923428B80E619BCCBA39940) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalnegotza.artaba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=6&idioma=1

*Artzinięako Udala
(Araba)*



*Ayuntamiento de Artziniega
(Álava)*

AYUNTAMIENTO DE ARTZINIEGA

ACTA

Sesión: Ordinaria de Pleno
Día: 19 de octubre de 2023
Hora: 10:00 – 11:20 horas
Lugar: Salón Sesiones Municipal

Asistentes:
Joseba Mirena Vivanco Retes
Arkaitz San José Martínez
Miren López Torres
Jon García Gómez
Onintza Elvira Santas
Eduardo Villanueva Aretxabaleta
Jon Erramun Yarritu Llantada

No asisten: Iñaki Cuesta Lafragua y Encina Castresana Astarloa, que excusan su asistencia.

Jesús María Diego Oteo, Secretario-Interventor Accidental.

Abierta la Sesión y declarada pública por la presidencia a las 10:00 horas, el Sr. Alcalde propone la inclusión en el orden del día de dos mociones:

- Moción presentada por el grupo municipal EH Bildu (entrada 2849) convocando a los agentes y personas que están a favor del euskera y de los derechos lingüísticos de todos los ciudadanos a participar en la manifestación que tendrá lugar en Bilbao el próximo día 4 de noviembre.
- Moción presentada por el grupo municipal EAJ-PNV (entrada 2866) sobre declaración de la comisión ejecutiva de EUDEL en relación a la sentencia del TSJPV 435/2023.

Se somete a la votación de la urgencia para su inclusión en el orden del día:

Votos a favor: Joseba Mirena Vivanco Retes, Arkaitz San José Martínez, Miren López Torres, Jon García Gómez y Onintza Elvira Santas pertenecientes a EH Bildu (5); y Eduardo Villanueva Aretxabaleta y Jon Erramun Yarritu Llantada pertenecientes al partido EAJ-PNV (2).

En contra: ninguno

Abstención: ninguno

Queda aprobada su inclusión en el orden del día de la sesión.

Seguidamente se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día.

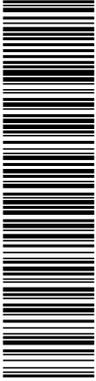
1. Aprobar la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2022.

El Sr. Alcalde da lectura al siguiente proyecto de Acuerdo:

"Examinada la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2022 y sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación celebrada el día 5 de julio de 2023, la cual ha sido expuesta al público mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 82 de fecha 14 de julio de 2023, sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones, se propone:

Primero.- Aprobar la citada Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2022.

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : ACTA SESION ORDINARIA DEL 19-10-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BYFZT-G3M7K-6FURH Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:49:33 Página 2 de 15	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 107035 BYFZT-G3M7K-6FURH-69BE54D5AC1FC9229923428B80E619BCCBA39940) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalnegotza.araba.eus/portali/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=6&idioma=1

*Artziniega Udala
(Araba)*



*Ayuntamiento de Artziniega
(Álava)*

Segundo.- Rectificar el Inventario de Bienes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales".

Se somete a la votación:

Votos a favor: Joseba Mirena Vivanco Retes, Arkaitz San José Martínez, Miren López Torres, Jon García Gómez y Onintza Elvira Santas pertenecientes a EH Bildu (5); y Eduardo Villanueva Aretxabaleta y Jon Erramun Yarritu Llantada pertenecientes al partido EAJ-PNV (2).

En contra: ninguno

Abstención: ninguno

Queda aprobada.

2. Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 2/2023.

Dictaminado el expediente por la comisión especial de cuentas, personal y pueblos celebrada el día 11 de octubre de 2023, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

"VISTO el informe de Secretaría emitido en fecha 10 de julio de 2023, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a los ejercicios 2020 y 2022:

Tercero: FUNDACION ALONSO QUIJANO (G92215540)

Fecha registro: nº 1946 y 1947 de fecha 5 julio 2023

Asunto: Fra. 1 000126 de fecha 01/07/2020 e importe 44,00 euros.

Fra. 1 000104 de fecha 05/06/2022 e importe 44,00 euros.

Suscripción a revista "Mi biblioteca" años 2020 y 2022.

CONSIDERANDO el informe de Intervención de fecha 10 de julio de 2023, en el que se establecía que era posible dicho reconocimiento.

CONSIDERANDO la competencia otorgada al Pleno por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la comisión informativa Especial de Cuentas celebrada el día 4 de mayo de 2023 ha dictaminado proponer al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a los ejercicios 2020 y 2022:

Tercero: FUNDACION ALONSO QUIJANO (G92215540)

Fecha registro: nº 1946 y 1947 de fecha 5 julio 2023

Asunto: Fra. 1 000126 de fecha 01/07/2020 e importe 44,00 euros.

Fra. 1 000104 de fecha 05/06/2022 e importe 44,00 euros.

Suscripción a revista "Mi biblioteca" años 2020 y 2022.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2023, el correspondiente crédito, a fin de hacer frente al gasto toda vez que existe consignación presupuestaria suficiente en el



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 107035 BYFZT-G3M7K-6FURH-69BE54D5AC1FC922992428B80E619BCCBA39040) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegotza.araba.eus/portail/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=6&idioma=1

Artziniega Udala
(Araba)



Ayuntamiento de Artziniega
(Álava)

presupuesto 2023, en la aplicación presupuestaria número 3321.221.001 "Prensa y revistas Biblioteca pública", para hacer frente al gasto".

Se somete a la votación:

Votos a favor: Joseba Mirena Vivanco Retes, Arkaitz San José Martínez, Miren López Torres, Jon García Gómez y Onintza Elvira Santas pertenecientes a EH Bildu (5); y Eduardo Villanueva Aretxabaleta y Jon Erramun Yarritu Llantada pertenecientes al partido EAJ-PNV (2).

En contra: ninguno
Abstención: ninguno

Queda aprobada.

3. Modificación del Anexo IX de la ordenanza fiscal reguladora de las Tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas. Basuras.

Dictaminado el expediente por la comisión especial de cuentas, personal y pueblos celebrada el día 11 de octubre de 2023, el pleno adopta el siguiente acuerdo:

"Vista la Ordenanza reguladora de Tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas y siendo necesaria la modificación de tarifas, cuya propuesta se presenta por la Alcaldía, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de la Ordenanza Reguladora de Tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas, del municipio de Artziniega, de la siguiente manera:

Eliminar el Epígrafe A) Alcantarillado, dado que este servicio ha dejado de prestarse por el Ayuntamiento de Artziniega.

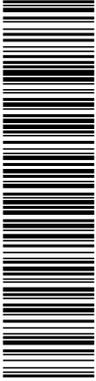
- El Epígrafe B) Piscinas pasa a ser el Epígrafe A)
- El Epígrafe C) Pabellón Polideportivo pasa a ser el Epígrafe B)
- El Epígrafe D) Campo de Fútbol pasa a ser el Epígrafe C)
- El Epígrafe E) Cancha de Tenis pasa a ser el Epígrafe D)
- El Epígrafe F) Recogida de basuras pasa a ser el Epígrafe E)

Las tarifas de la prestación del servicio público de recogida de basuras pasan a ser las siguientes:

EPÍGRAFE E) PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE BASURAS. RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS

Epígrafes	Tarifa 2024 (en euros)
Residencias	321,11
Talleres mecánicos, garajes, granjas, gasolineras.	150,15
Colegios, albergues	256,10
Viviendas Artziniega	116,44
Bares	150,15
Fábricas	459,16
Comercios	150,15
Viviendas entidades 75%	87,33
Hoteles, restaurantes, casinos	254,88
Oficinas, txokos, iglesias	142,18

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : ACTA SESION ORDINARIA DEL 19-10-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BYFZT-G3M7K-6FURH Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:49:33 Página 4 de 15	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Artziniega Udala
(Araba)



Ayuntamiento de Artziniega
(Álava)

Eliminar el apartado 2 "Recogida domiciliaria de otros enseres" del Epígrafe E) Prestación del servicio público de recogida de basuras.

PERIODO DE RECAUDACIÓN: basuras: semestralmente (meses de junio y diciembre).

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la página Web de este Ayuntamiento www.artziniegakoudala.eus.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto".

Se somete a la votación:

Votos a favor: Joseba Mirena Vivanco Retes, Arkaitz San José Martínez, Miren López Torres, Jon García Gómez y Onintza Elvira Santas pertenecientes a EH Bildu (5); y Eduardo Villanueva Aretxabaleta y Jon Erramun Yarritu Llantada pertenecientes al partido EAJ-PNV (2).

En contra: ninguno

Abstención: ninguno

Queda aprobada.

4. Aprobación de la primera y segunda certificación de la obra de "Rehabilitación de la Kultur Etxea de Artziniega", sita en Elizako Kantoia, 1.

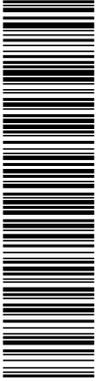
Dictaminado el expediente por la comisión especial de cuentas, personal y pueblos celebrada el día 11 de octubre de 2023, el pleno adopta el siguiente acuerdo:

"Visto que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2022, aprobó definitivamente el proyecto de ejecución visado de "Rehabilitación de Kultur Etxea de Artziniega", sita en Elizako Kantoia 1, redactado por el arquitecto D. Jon Azcoitia Etxezarra, presentado con fecha 14 de julio de 2022 (registro de entrada 1919), cuyo presupuesto de obra asciende a la cantidad de un millón doscientos noventa y dos mil nueve euros con noventa y siete céntimos de euro (1.292.009,97 €), más doscientos setenta y un mil trescientos veintidós euros con nueve céntimos de euro (271.322,09 €), que suma un total de un millón quinientos sesenta y tres mil trescientos treinta y dos euros con seis céntimos de euro (1.563.332,06 €).

Visto que mediante Decreto de Alcaldía nº 171, de 31 de mayo de 2023, se adjudicó el contrato de obra de "Rehabilitación de la Kultur Etxea de Artziniega", sita en Elizako Kantoia 1, en las condiciones que figuran en la oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la empresa CONSTRUCCIONES INTXAUSTI S.A. por el importe de un millón quinientos sesenta y tres mil trescientos treinta y dos euros y seis céntimos (1.563.332,06 €), resultantes de la suma de 1.292.009,97 € más 271.322,09 € de IVA y un plazo de ejecución de 12 meses.

Visto que el día 21 de junio de 2023 (salida 1779), se formalizó con CONSTRUCCIONES INTXAUSTI S.A. el contrato de dicha obra y el 26 de julio de 2023 (entrada 2138) se registró el Acta de replanteo fijándose de inmediato el inicio de la obra y señalando como coordinador de seguridad y salud a Jon Azcoitia Etxezarra.

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : ACTA SESION ORDINARIA DEL 19-10-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BYFZT-G3M7K-6FURH Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:49:33 Página 5 de 15	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 107035 BYFZT-G3M7K-6FURH-69BE54D5AC1FC9229923428B80E619BCCBA39940) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalnegotza.araba.eus/portail/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=6&idioma=1

*Artziniegako Udala
(Araba)*



*Ayuntamiento de Artziniega
(Álava)*

CONSIDERANDO que, con fecha 4 de octubre de 2023 (entrada 2712), la empresa CONSTRUCCIONES INTXAUSTI S.A. presenta la primera certificación correspondiente a los trabajos ejecutados hasta la fecha de 31 de agosto de 2023, por importe de cincuenta y dos mil cien euros y ochenta y tres céntimos (52.100,83 €), resultantes de la suma de 43.058,54 € más 9.042,29 € de IVA.

CONSIDERANDO que, con fecha 27 de septiembre de 2023, la empresa CONSTRUCCIONES INTXAUSTI S.A. emite la factura nº 20230157 por importe de 52.100,83 euros (entrada 2617).

CONSIDERANDO que, con fecha 9 de octubre de 2023, el arquitecto técnico municipal emite informe técnico favorable a la primera certificación y a la factura nº 20230157.

CONSIDERANDO que, con fecha 5 de octubre de 2023 (entrada 2741), la empresa CONSTRUCCIONES INTXAUSTI S.A. presenta la segunda certificación correspondiente a los trabajos ejecutados hasta el 30 de septiembre, por importe de cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y tres euros y noventa y nueve centimos (44.263,99 €), resultantes de la suma de 36.581,81 € más 7.682,18 € de IVA.

CONSIDERANDO que, con fecha 6 de octubre de 2023, la empresa CONSTRUCCIONES INTXAUSTI S.A. emite la factura nº 20230167 por importe de 44.263,99 euros (entrada 2745).

CONSIDERANDO que, con fecha 9 de octubre de 2023, el arquitecto técnico municipal emite informe técnico favorable a la segunda certificación y a la factura nº 20230167.

En base a lo expuesto, dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa especial de Cuentas, Personal y Pueblos, celebrada el día 11 de octubre de 2023, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la primera certificación de las obras de Rehabilitación de la Kultur Etxea de Artziniega", sita en Elizako Kantoia 1, presentada por la empresa CONSTRUCCIONES INTXAUSTI S.A. con fecha 4 de octubre de 2023 (entrada 2712) cuyo importe asciende a la cantidad de 52.100,83 €, resultantes de la suma de 43.058,54 € más 9.042,29 € de IVA.

SEGUNDO.- Aprobar la Factura nº 20230157, por importe total de cincuenta y dos mil, cien euros y ochenta y tres centimos (52.100,83 €), presentada el 27 de septiembre de 2023 (entrada 2617), por la empresa adjudicataria CONSTRUCCIONES INTXAUSTI S.A.

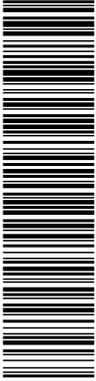
TERCERO.- Aprobar la segunda certificación de las obras de Rehabilitación de la Kultur Etxea de Artziniega", sita en Elizako Kantoia 1, presentada por la empresa CONSTRUCCIONES INTXAUSTI S.A. con fecha 5 de octubre de 2023 (entrada 2741) cuyo importe asciende a la cantidad de 44.263,99 €, resultantes de la suma de 36.581,81 € más 7.682,18 € de IVA.

CUARTO.- Aprobar la Factura nº 20230167, por importe total de cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y tres euros y noventa y nueve centimos (44.263,99 €.), presentada el 6 de octubre de 2023 (entrada 2745), por la empresa adjudicataria CONSTRUCCIONES INTXAUSTI S.A.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Araba (Plan Foral de Obras y Servicios), a la Dirección de Patrimonio Cultural del Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco (Plan Berpiztu), a la Dirección de Desarrollo Rural y Litoral del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno vasco (Programa Leader), al Ministerio de Transportes (programa PIREP 2022) y a cuantos organismos públicos resulten afectados."

Se somete a la votación:

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : ACTA SESION ORDINARIA DEL 19-10-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BYFZT-G3M7K-6FURH Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:49:33 Página 6 de 15	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Artziniegako Udala
(Araba)



Ayuntamiento de Artziniega
(Álava)

Votos a favor: Joseba Mirena Vivanco Retes, Arkaitz San José Martínez, Miren López Torres, Jon García Gómez y Onintza Elvira Santas pertenecientes a EH Bildu (5); y Eduardo Villanueva Aretxabaleta y Jon Erramun Yarritu Llantada pertenecientes al partido EAJ-PNV (2).
En contra: ninguno
Abstención: ninguno

Queda aprobada.

5. Moción del Grupo EH Bildu pidiendo la liberación del periodista Pablo González.

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente moción:

“MOCION AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARTZINEGA.

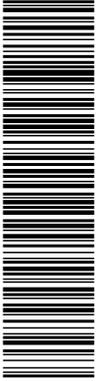
El Portavoz del grupo Municipal de EH Bildu, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente Moción solicitando que se inste al Gobierno de España a que presione firmemente al Gobierno de Polonia hasta conseguir la liberación del periodista hispano ruso Pablo González.

El pasado 24 de agosto la fiscalía polaca anunció su decisión de prorrogar por sexta vez la prisión provisional del periodista Pablo González quien lleva ya más de año y medio encarcelado a la espera de juicio en Polonia. González fue detenido el 28 de febrero de 2022, en la localidad de Przemysl fronteriza con Ucrania cuando cubría para diversos medios españoles, como La Sexta, Gara y Público, la llegada de los primeros refugiados ucranianos a Polonia. La acusación era de espionaje a favor de Rusia y se sustentaba en el hecho de que Pablo González además de hablar ruso perfectamente contaba con dos pasaportes uno con nombre español, Pablo González, y otro con nombre ruso, Pavel Rutsov. Estos datos en los que se apoya la acusación de espionaje quedaron esclarecidos casi de inmediato porque Pablo González es nieto de uno de aquellos “niños de la guerra”, hijos de republicanos españoles enviados a la entonces Unión Soviética para escapar de la previsible represión del bando vencedor cuando ya la derrota de la república se veía inevitable, y cuenta con la doble nacionalidad rusa y española.

Pablo o Pavel nació en Moscú y vivió allí hasta que a los 9 años, tras el divorcio de sus padres, vino con su madre a España, por eso habla ruso perfectamente y por eso, como muchos otros descendientes de exiliados españoles, cuenta con dos pasaportes y doble nacionalidad. Durante el más de año y medio transcurrido desde la detención de Pablo González, la fiscalía polaca no ha presentado ni una sola evidencia que avale la acusación de espionaje, pero lo mantiene encarcelado en condiciones extremadamente duras que rozan la tortura psicológica: 23 horas en una celda sin luz natural, tan solo una hora para pasear sólo por un minúsculo patio, continuos registros en condiciones humillantes, obligado a desnudarse en los cacheos o encadenado de pies y manos cada vez que sale de la celda. Tan solo en dos ocasiones la familia ha podido visitarle, la primera, su esposa Oihana, a los nueve meses de su detención y, la segunda, su esposa, su madre y su hijo mayor, el pasado mes de marzo. Como tiene prohibida toda comunicación telefónica, sus otros dos hijos llevan ya 18 meses sin oír su voz.

Pablo González es un periodista de reconocida solvencia, especializado en los países del área postsoviética y que ha cubierto entre otros conflictos, la guerra de Nagorno Karabaj entre Azerbaiyan y Armenia, la de Georgia en el Cáucaso y sobre todo la del Donbas, la región mayoritariamente filorusa de Ucrania que se reveló contra el gobierno de Kiev y desde 2014 estaba en guerra contra el ejército ucraniano. Esa guerra, antesala de la provocada por la invasión rusa, se ha convertido en un tema del que no conviene hablar porque cuestiona la versión imperante de lo ocurrido en Ucrania y casi todos los periodistas que la cubrieron figuran en una lista de la fundación estadounidense Open Society en la que son calificados de pro rusos.

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : ACTA SESION ORDINARIA DEL 19-10-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BYFZT-G3M7K-6FURH Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:49:33 Página 7 de 15	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 107035 BYFZT-G3M7K-6FURH-69BE54D5AC1FC9229823428B80E619BCCBA39940) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalnegotza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=6&idioma=1

*Artziniegako Udala
(Araba)*



*Ayuntamiento de Artziniega
(Álava)*

En este contexto Polonia, país miembro de la OTAN y de la UE, cuyo gobierno es de extrema derecha y cuyo sistema judicial ha sido cuestionado e incluso denunciado en varias ocasiones por organismos de la UE, se ha convertido en la vanguardia OTANISTA en el seno de la UE, un país al que al parecer ahora todo se le consiente y al que nadie quiere molestar. Incluso en un caso de violación flagrante de principios que conforman los valores de la Unión Europea, como son la libertad de prensa, el derecho ciudadano a la información, las garantías procesales y sobre todo los derechos humanos. Todos estos principios están siendo gravemente vulnerados en medio de un escandaloso silencio mediático, diplomático y político en el caso de Pablo González.

Por todos los motivos anteriormente expuestos, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Artziniega la toma del siguiente ACUERDO:

PRIMERO Y ÚNICO.- Solicitar al Gobierno de España que ponga en marcha de forma inmediata y con la máxima firmeza y convicción, los mecanismos oportunos de presión sobre las autoridades de Polonia y no cese en los mismos hasta conseguir que Pablo González sea puesto en libertad provisional a la espera de la celebración de un juicio con todas las garantías procesales y que dicha espera pueda transcurrir en España tal como recomienda y permite la Decisión Marco 2009/829/JAI del Consejo de la UE.”

Se somete a la votación:

Votos a favor: Joseba Mirena Vivanco Retes, Arkaitz San José Martínez, Miren López Torres, Jon García Gómez y Onintza Elvira Santas pertenecientes a EH Bildu (5); y Eduardo Villanueva Aretxabaleta y Jon Erramun Yarritu Llantada pertenecientes al partido EAJ-PNV (2).

En contra: ninguno
Abstencion: ninguno

Queda aprobada.

6. Dar cuenta del Periodo medio de pago del segundo y tercer trimestre del ejercicio 2023.

Se dan por enterados: Joseba Mirena Vivanco Retes, Arkaitz San José Martínez, Miren López Torres, Jon García Gómez y Onintza Elvira Santas pertenecientes a EH Bildu (5); y Eduardo Villanueva Aretxabaleta y Jon Erramun Yarritu Llantada pertenecientes al partido EAJ-PNV (2).

7. Dar cuenta de la ejecución presupuestaria del segundo y tercer trimestre del ejercicio 2023

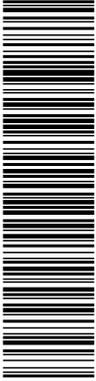
Se dan por enterados: Joseba Mirena Vivanco Retes, Arkaitz San José Martínez, Miren López Torres, Jon García Gómez y Onintza Elvira Santas pertenecientes a EH Bildu (5); y Eduardo Villanueva Aretxabaleta y Jon Erramun Yarritu Llantada pertenecientes al partido EAJ-PNV (2).

8. Moción presentada por el grupo municipal EH Bildu (entrada 2849) convocando a los agentes y personas que están a favor del euskera y de los derechos lingüísticos de todos los ciudadanos a participar en la manifestación que tendrá lugar en Bilbao el próximo día 4 de noviembre.

“Artziniega ere, euskararekin bat.

Udal honetako herritarren ordezkariok kezka bizi dugu behin eta berriz euskararen biziberritzea helburu duten neurrien kontra auzitegietatik jasotako sententzia sorta. Epaitik epaira kezka hori larritzen ari zaigu, gainera, gero eta argiago geratzen ari baita kasuan kasuko ebazpenetik haragoko joera bat dela, oldarraldi judicial bat. Are, euskararen normalizazio prozesua tratatu eta egindako bidean atzerapausoak eragiteko olatu erreazionario, atzerakoi eta euskarafobia. Oldarraldi honen agerpen mediatikoak eta politikoak aspalditik ezagunak bazaizkigu ere, azken boladan gordintzen joan dira, bereziki, alor judizialean.

DOCUMENTO _DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : ACTA SESION ORDINARIA DEL 19-10-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BYFZT-G3M7K-6FURH Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:49:33 Página 8 de 15	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 107035 BYFZT-G3M7K-6FURH-69BE54D5AC1FC9229823428B80E619BCCBA39940) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalnegotza.araba.eus/portali/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=6&idioma=1

*Artzinięako Udala
(Araba)*



*Ayuntamiento de Artziniega
(Álava)*

Azken bi urteetan, auzitegietatik euskararen biziberritza helburu duten neurrien kontrako sententziak ugaritzen ari dira EAEn: Irún, Laudio, Barakaldo, Uliazpi, Erandio, Bizkaiko eskola garraioa eta abar. Baita Nafarroako hainbat udaletan ere: Orkoien, Berriozar, Zizur Nagusia, Atarrabia, Lizarra, Uharte, Antsoain, Berriobeiti... Epai guztiek jomugan izan dituzte herritarren hizkuntza-eskubideak bermatzeko neurriak, gizartean adostasun zabala dutenak. Hots, epaileak hizkuntza-politika egiten ari dira, kontsentsu zabalean oinarritutako neurrien eta horretarako eskumena duen botere legegilearen gainetik.

Ildo beretik etorri zen EAeko Udal Legea aurkako epaia. Uztailean, Espainiako Konstituzio Auzitegiak bertan behera utzi zuen Euskadiko Toki Erakundearen Legearen 6.2 artikulua. Arau horrek aukera ematen die Araba, Bizkai eta Gipuzkoako udalei erakunde barruko idatzizko dokumentuak erabat Euskaraz egiteko, betiere hizkuntza-eskubideak urratu gabe. Eusko Legebiltzarrak 2016an onartu zuen legea, gehiengo zabalarekin, eta, zazpi urteren ondoren, Konstituzio auzitegiak bertan behera utzi du euskararen normalizazioarentzat, atzera egitera behartzen gaituztelako: bigarren mailako herritarrak izatera. Nafarroako udalerrri euskaldunek, berriz, zailtasun handiak dituzte legeak eremu euskaldunetarako onartutako hainbat kontu eskubide osoz bideratzeko.

Epaiaren beraren larritasunaz harago, testuingurua ere esanguratsua da. Izan ere, Argi dago azken hilabeteotakoak ez direla sententzia isolatuak, botere judizialek hizkuntza-politika aurrerakoiak mugatzeko eta herritarren hizkuntza-eskubideak murrizteko erabakiaren eta oldarraldiaren erakusle baizik. Ez da kasualitatea epai guztien oinarria zein den: gazteleraren nagusitasuna ezartzen dute eta, beraz, legeak aitortzen digun euskararen ofizialtasuna jartzen dute kolokan.

Larritasun honen aurrean mobilizazio soziala ezinbestekoa da. Bada garaia urrats bat aurrera egin, euskararen gaia erdigunean jarri eta elkarrekin eragiteko. Izan ere, oraintxe bertan auzitegietatik hartzen ari diren erabakien ondoioek atzerapauso handiak eragin ditzateke urte luzeetako ahaleginari esker lortutako eskubideetan eta euskararen biziberritze prozesuan.

Honenbestez, dei egiten diegu euskararen eta herritar guztien hizkuntza-eskubideen alde dauden eragile eta norbanakoei azaroaren 4an Bilbon egingo den manifestazioan parte hartzera, 17:00etan Euskaldunatik abiatuko dena. Larria baita gertatzen ari dena: euskararen biziberritze prozesuaz harago milaka herritarren bizitzen bizigarritasuna baitago auzitan, eta harekin batera berdintasuna, justizia eta kohesio soziala. Funtsean, bizikidetzatza.

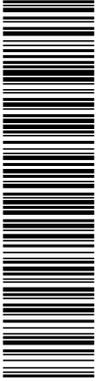
Oldarraldiaren aurrean, guk ere euskararekin eta euskaraz bar egingo dugu”.

“Artziniega también, junto al euskera.

Los representantes de los ciudadanos de este Ayuntamiento nos preocupamos una y otra vez por el conjunto de sentencias que hemos recibido de los tribunales en contra de las medidas que persiguen la recuperación del euskera. Esta preocupación se está agravando desde el juicio a la sentencia, porque cada vez queda más claro que es una tendencia más allá de la resolución correspondiente, una agresión judicial. Además, una ola reaccionaria, atrasada y vascofóbica ha bloqueado el proceso de normalización del euskera y ha provocado retrocesos en el camino. Aunque las manifestaciones mediáticas y políticas de esta agresión son conocidas desde hace tiempo, últimamente se han ido consolidando, especialmente en el ámbito judicial.

En los dos últimos años, en la CAPV se están multiplicando las sentencias contrarias a las medidas que desde los tribunales pretenden la revitalización del euskera: Irún, Llodio, Barakaldo, Uliazpi, Erandio, transporte escolar en Bizkaia, etc. También en diversos ayuntamientos de Navarra: Orkoien, Berriozar, Zizur Mayor, Villava, Estella, Huarte, Ansoáin, Berrioplano... Todas las sentencias se han dirigido a garantizar los derechos lingüísticos de los ciudadanos, con un amplio consenso social. Es decir, los jueces están llevando a cabo una política lingüística por encima de medidas basadas en un amplio consenso y del poder legislativo competente para ello.

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : ACTA SESION ORDINARIA DEL 19-10-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BYFZT-G3M7K-6FURH Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:49:33 Página 9 de 15	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 107035 BYFZT-G3M7K-6FURH-69BE54D5AC1FC9229923428B80E619BCCBA39940) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalnegotza.araba.eus/portali/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=6&idioma=1

*Artziniegako Udala
(Araba)*



*Ayuntamiento de Artziniega
(Álava)*

En la misma línea se produjo la sentencia en contra de la Ley Municipal de Euskadi. En julio, el Tribunal Constitucional español suspendió el artículo 6.2 de la Ley de Instituciones Locales de Euskadi. Esta norma permite a los ayuntamientos de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa elaborar íntegramente en Euskera los documentos escritos de carácter interno, sin menoscabo de los derechos lingüísticos. La ley fue aprobada por el Parlamento Vasco en 2016, por mayoría amplia, y, siete años después, el Tribunal Constitucional ha suspendido la normalización del euskera porque nos obligan a retroceder: a ser ciudadanos de segunda clase. Por su parte, los municipios vascos de N avarra tienen serias dificultades para tramitar con pleno derecho algunas de las cuestiones aprobadas por la ley para las zonas euskaldunes.

Más allá de la gravedad de la propia sentencia, el contexto también es significativo. De hecho, está claro que los últimos meses no son sentencias aisladas, sino reflejo de la decisión y la agresión de limitar desde el poder judicial las políticas lingüísticas progresistas y reducir los derechos lingüísticos de los ciudadanos. No es casualidad que todas las sentencias se basen en la primacía del castellano, por lo que ponen en cuestión la oficialidad del euskera que nos reconoce la ley.

Ante esta gravedad la movilización social es fundamental. Es hora de dar un paso adelante para poner el tema del euskera en el centro e interactuar. De hecho, las buenas decisiones que se están adoptando ahora mismo desde los tribunales pueden provocar grandes retrocesos en los derechos que se han adquirido gracias al esfuerzo de muchos años y en el proceso de recuperación del euskera.

Por ello, hacemos un llamamiento a todos los agentes e individuos que están a favor del euskera y de los derechos lingüísticos de toda la ciudadanía a participar en la manifestación que se celebrará el 4 de noviembre en Bilbao, a partir de las 17:00 desde Euskalduna. Porque lo que está pasando es grave, porque más allá del proceso de revitalización del euskera, se cuestiona la habitabilidad de las vidas de miles de ciudadanos y ciudadanas, y con ella la igualdad, la justicia y la cohesión social. Fundamentalmente, la convivencia.

Ante la agresión, nosotros también lo haremos en euskera y en euskera.”

Se somete a la votación:

Votos a favor: Joseba Mirena Vivanco Retes, Arkaitz San José Martínez, Miren López Torres, Jon García Gómez y Onintza Elvira Santas pertenecientes a EH Bildu (5); y Eduardo Villanueva Aretxabaleta y Jon Erramun Yarritu Llantada pertenecientes al partido EAJ-PNV (2).

En contra: ninguno

Abstención: ninguno

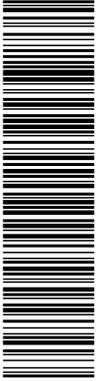
Queda aprobada.

9. Moción presentada por el grupo municipal EAJ-PNV (entrada 2866) sobre declaración de la comisión ejecutiva de EUDEL en relación a la sentencia del TSJPV 435/2023.

“En la primera reunión ordinaria de la Comisión Ejecutiva de EUDEL, celebrada hoy en la sede de la Asociación de Municipios Vascos, las alcaldesas y los alcaldes han aprobado la siguiente declaración ante la reciente sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco que anula parte del Decreto 179/2019 para el desarrollo del uso institucional y administrativo del euskera reconocido en la Ley de Instituciones Locales de Euskadi (LILE):

1.- Como ya hiciera ante la sentencia precedente del Tribunal Constitucional, EUDEL se reafirma en la defensa de la LILE como garante de la autonomía municipal y de las competencias de las instituciones locales, en concreto, en el ámbito del euskera. La Ley es imprescindible para materializar el compromiso de los ayuntamientos vascos con el euskera y la promoción de su uso en los municipios vascos, desde su relación de cercanía a la ciudadanía.

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : ACTA SESION ORDINARIA DEL 19-10-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BYFZT-G3M7K-6FURH Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:49:33 Página 10 de 15	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 107035 BYFZT-G3M7K-6FURH-69BE54D5AC1FC9229923428B80E619BCCBA39940) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalnegotza.araba.eus/portali/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=6&idioma=1

Artziniegako Udala
(Araba)



Ayuntamiento de Artziniega
(Álava)

2.- EUDEL considera que esta nueva sentencia es contraria a la autonomía local y limita el desarrollo pleno de las competencias municipales en materia lingüística.

La Comisión Ejecutiva de EUDEL valora especialmente grave la anulación de artículos del Decreto que otorgan al euskera la consideración de lengua de servicio y de trabajo de uso normal y general. También se anulan otros artículos sustanciales como los que permiten la valoración del euskera en la contratación pública o la planificación lingüística dirigida a posibilitar que las actuaciones municipales puedan desarrollarse en euskera. Estos y otros aspectos son fundamentales para garantizar el derecho de la ciudadanía a elegir la lengua oficial en la que desean relacionarse con su administración más próxima.

3.- La imposibilidad de que los ayuntamientos fijen criterios de uso oral y escrito de las lenguas oficiales, a nivel interno y externo, supone un freno para la normalización del uso del euskera en el funcionamiento de las entidades locales, y más preocupante aún, en los servicios que prestan a la ciudadanía vasca. Siendo los más perjudicados los vecinos y vecinas de aquellos municipios donde el euskera es la lengua de uso mayoritario y habitual.

4.- El consenso político e institucional, y el trabajo conjunto de la sociedad vasca, desde el impulso de la comunidad vasco parlante, ha permitido reforzar la vitalidad del euskera en nuestros pueblos y ciudades. EUDEL pone en valor el momento actual, en el que se dan pasos por facilitar el uso de las lenguas cooficiales en el Estado y en Europa, como un reto y una oportunidad para seguir avanzando en el desarrollo de los derechos lingüísticos, a través de la legislación que entre todas y todos se ha ido construyendo.”

Se somete a la votación:

Votos a favor: Joseba Mirena Vivanco Retes, Arkaitz San José Martínez, Miren López Torres, Jon García Gómez y Onintza Elvira Santas pertenecientes a EH Bildu (5); y Eduardo Villanueva Aretxabaleta y Jon Erramun Yarritu Llantada pertenecientes al partido EAJ-PNV (2).

En contra: ninguno
Abstención: ninguno

Queda aprobada.

10. Dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía

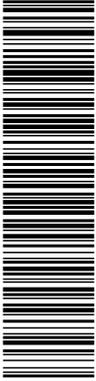
El Secretario Acctal. informa que son los decretos nº 275 a 396.

Se dan por enterados: Joseba Mirena Vivanco Retes, Arkaitz San José Martínez, Miren López Torres, Jon García Gómez y Onintza Elvira Santas pertenecientes a EH Bildu (5); y Eduardo Villanueva Aretxabaleta y Jon Erramun Yarritu Llantada pertenecientes al partido EAJ-PNV (2).

- Eduardo Villanueva, el Decreto nº 340, por el que se ha requerido a Iñaki Aristondo responsabilidades por incumplimiento, pregunta cómo está el tema.

El Alcalde responde: Ya sabréis porque esto viene de atrás. Iñaki Aristondo es el director de obra de la obra de las piscinas, la persona que se contrató en su momento para hacer el proyecto y la dirección de obra. Una vez terminada la obra y terminado todo, faltaba documentación que teníamos que adjuntar al Plan Foral de la Diputación, documentación técnica-administrativa, documentación que tenía que aportar. No la aportó y llevamos desde que se acabó la obra de las piscinas hace dos años, más o menos, detrás de él, pero es imposible. Se le han enviado notificaciones, se han seguido todos los trámites de aviso para notificarle que tiene que facilitarnos esa documentación, pero no lo recibía, o no lo quería recibir o que no se encontraba en la dirección, así que al final nos las devolvían. El último paso efectivo es publicarlo en BOE, se publicó en su día y a partir de ahí se da por notificado y aun así no obtuvimos respuesta. Al final, hemos optado, guiados por la asesoría jurídica, por volver a requerirle y volver a notificar y notificárselo también al COAVN. De él no hemos obtenido ninguna respuesta, y el

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : ACTA SESION ORDINARIA DEL 19-10-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BYFZT-G3M7K-6FURH Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:49:33 Página 11 de 15	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 107035 BYFZT-G3M7K-6FURH-69BE54D5AC1FC9229923428B80E1619BCCBA39940) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalnegotza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=6&idioma=1

*Artziniegako Udala
(Araba)*



*Ayuntamiento de Artziniega
(Álava)*

COAVN sí que nos comunicaron que lo tramitarían, sobre todo por la situación en la que estábamos y los incumplimientos en los que había incurrido esta persona. Estamos a la espera, aunque no da señales de vida, es imposible contactar con el administrativamente. No sabemos de qué forma lo podremos conseguir, o no, o cómo quedará. Sí que hemos visto que este mismo año, el Departamento de Educación del Gobierno Vasco le había abierto algún expediente por incumplimiento de algún contrato que tenía con él, y le habían sancionado con que en los próximos años no iban a contratar con él. No sabemos de parte del COAVN qué tipo de medidas toman en estos casos, así que estamos a la espera.

- Eduardo Villanueva, el Decreto nº 367, sobre la contratación de Limpiezas Abando para la reforzar la limpieza, pregunta por cuánto tiempo se piensa contratar.

El Alcalde responde: 3 meses. Sobretudo al iniciarse todo el tema de los cursillos municipales y también del museo. Los últimos años el museo, la anterior empresa que lo gestionaba, se hacía cargo de la limpieza, aunque no viniera en contrato. Es una cosa puntual. Hemos hecho un contrato menor, para poder hacer por lo menos estos 3 meses, con cara a que el año que viene, una vez tengamos aprobado el presupuesto, planifiquemos una partida en la que seguramente tengamos que licitar el servicio para más tiempo. En estos momentos, se nos queda colgando parte del colegio, lo que llamamos el bunker, el museo, el ayuntamiento viejo y el polideportivo. De cara al año que viene, habrá que preparar unos pliegos y licitar toda esa parte con la que no se llega con las dos personas de la limpieza.

- Eduardo Villanueva, el Decreto nº 371, sobre la resolución del contrato con la empresa que gestionaba el gazteleku, pregunta si los talleres de los últimos domingos de mes no se han realizado.

El Alcalde responde: Con Hazihezkuntza no. Si no me equivoco, se anuló el decreto por el que se les adjudicó en su día esos talleres, porque nos comunicaron que no lo podían hacer. Por lo tanto, se va a contratar a otra empresa, no sé si puntualmente, igual mediante contratos menores para que hagan esos dos o tres talleres que quedaban hasta final de año.

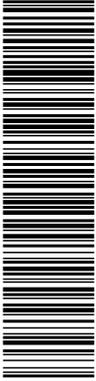
Se dan por enterados: Joseba Mirena Vivanco Retes, Arkaitz San José Martínez, Miren López Torres, Jon García Gómez y Onintza Elvira Santas pertenecientes a EH Bildu (5); y Eduardo Villanueva Aretxabaleta y Jon Erramun Yarritu Llantada pertenecientes al partido EAJ-PNV (2).

11.- Control de la gestión municipal

- Eduardo Villanueva pregunta: Respecto a las piscinas, queremos saber la fecha de contrato de inicio y final y los contratos de la empresa de socorrismo. También ha habido quejas con el tema del cierre en septiembre.

El Alcalde responde: Con el tema de las fechas, con la empresa que tiene el contrato para cuatro años, que el año que viene sería el último y habría que licitar de nuevo, se acordó de cara a este año 2023 que las fechas fueran del 1 de junio hasta el final de septiembre. Todo era en función de que preveíamos que la obra que teníamos que hacer de la fuga, la última que quedaba, que fuera algo más rápido, pero al final se complicó y tardó más porque hubo que hacer más obra de la que se pensaba. Por eso no dio tiempo a abrir el 1 de junio, no por culpa del servicio, sino por el retraso de las obras, por ello la apertura fue en torno al 15. De cara a la empresa, el cumplimiento de lo acordado era hasta el 31 de agosto, no de septiembre, aunque otros años sí es verdad que se ha abierto desde el 15 junio hasta el 15 de septiembre, más o menos. Este año lo adelantamos porque también había gente que nos comentaba porque también hacía mejor tiempo en junio, aunque va en función del año o dos años anteriores, porque al final la primavera con mucho calor, con ola de calor y las piscinas cerradas la primera quincena de junio. Prácticamente todos los ayuntamientos de la comarca, se abrieron más o menos el 15 de junio, incluso en Laudio se abrió el 20, creo recordar. Se adelantó en previsión de que pudiese

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : ACTA SESION ORDINARIA DEL 19-10-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BYFZT-G3M7K-6FURH Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:49:33 Página 12 de 15	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 107035 BYFZT-G3M7K-6FURH-69BE54D5AC1FC9229923428B80E619BCCBA39940) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalnegotza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=6&idioma=1

*Artzinięako Udala
(Araba)*



*Ayuntamiento de Artziniega
(Álava)*

hacer mejor tiempo y que en septiembre pudiese hacer peor, que al final ya se empiezan clases y las piscinas ya pueden estar más vacías, y así aprovechar los 15 primeros días de junio mejor, pero al final nos condicionó el tema de las obras, aunque lo que habíamos acordado con la empresa era del 1 de junio a finales de agosto.

Eduardo Villanueva: Como idea está bien, porque al final en junio suele hacer mejor tiempo y así mucha gente puede aprovechar, pero, ¿no se podía haber ampliado el periodo de contratación 15 días?

El Alcalde responde: Pues sí, pero al final hay que hacerlo con antelación, tampoco sabíamos si iba a salir bueno en septiembre. Al final el problema es que no sabes qué tiempo te va a hacer. Quizá hay que tomar una decisión para fijar la fecha, el 1 o el 15, independientemente de luego el tiempo que salga. Otra cosa es que digamos del 1 de junio al 15 de septiembre, que es más dinero, y eso ya sería de cara a la nueva licitación, de cara a 2025. La empresa que está ahora termina el año que viene, y cuando acabe el verano habrá que sacar otra licitación para otros 4 años, se llama Ramón Lázaro, y es de Corella, de Navarra. Entonces ahí se puede fijar con la nueva contrata. Aunque bueno luego te puede salir malo y te comes 10 que los socorristas están mirando, al final gastas dinero porque la apertura es un gasto. En ese sentido eso, de cara a la nueva licitación, se puede definir.

Eduardo Villanueva: El tema de vestuarios, ¿quien se tiene que encargar?

El Alcalde responde: del tema de los vestuarios también se encarga esta empresa, aunque hemos tenido problemas y hemos tenido que decirles sobre la limpieza muchas veces, que la empresa les diga a quien tiene que hacerla. También hay que mirar que al final el personal que contrates, no nosotros, la empresa, que acierten con que vale, que va a hacer ese trabajo, que sabe a lo que va, a trabajar.

Eduardo Villanueva: Nosotros como ayuntamiento también tendremos que pedir responsabilidades, ¿no?

El Alcalde responde: Sí, yo mensajes y llamadas con el de la empresa he tenido muchas, con fotos incluidas, diciéndole que está así, habiendo hablado dos semanas antes del tema y volviendo a estar igual. Si es verdad que el año pasado nos juntamos para ver qué es lo que no ha funcionado y cómo tiene que funcionar. Me imagino que este año nos tocará hacerlo otra vez, sentarnos con la empresa, que le queda ya el último año.

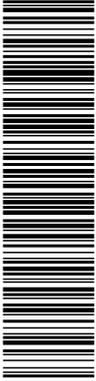
Eduardo Villanueva: La empresa esa que solicitó hace tres años, ¿que era el precio igual?

El Alcalde responde: Sí, eso es. Sale licitación, entonces al final tú marcas un precio, y luego las empresas se presentan en base a ese precio, o menos, o con mejoras o con lo que sea. Una licitación normal.

- Eduardo Villanueva pregunta: El tema del colector, ¿cómo van las obras?

El Alcalde responde: El colector la verdad es que no tenemos noticia de URA, no sabemos en qué fase está. El colector que va desde Artziniega a Gordexola, estaban con el proyecto, pero se estaba dilatando muchísimo la redacción y no sabemos. Con el que va de Gordeliz a Artziniega, creo que el proyecto lo tienen hecho, nos dijeron los que lo estaban redactando que estaba prácticamente hecho y que seguramente, si URA quería, hasta podían empezar este año, pero vemos que por las fechas no creo. Podemos hacer la consulta a URA a ver cómo está. Este lo tenían prácticamente acabado el proyecto, y seguro está terminado, lo que tendrá que hacer URA ahora será licitar las obras y acometer. Si es verdad que a la par del colector de Gordeliz a Artziniega, el Gobierno Vasco también URA quería renovar la tubería que baja del pantano al depósito de agua de aquí. Aprovechar la misma obra, la misma zanja, la misma apertura para meter las dos tuberías, pero no sé si está esperando a acompañarlo uno con lo otro y por eso se demora, pero me imagino que el año que viene es fácil al menos la obra de aquí que se metan ya con ella.

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : ACTA SESION ORDINARIA DEL 19-10-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BYFZT-G3M7K-6FURH Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:49:33 Página 13 de 15	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 107035 BYFZT-G3M7K-6FURH-69BE54D5AC1FC9229823428B80E619BCCBA39040) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalnegotiza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=6&idioma=1

Artziniega Udala
(Araba)



Ayuntamiento de Artziniega
(Álava)

- Eduardo Villanueva pregunta: El tema de URBIDE, han colocado el contador ya en todos los edificios municipales...?

El Alcalde responde: Todos no sé, pero sí están colocando, por lo menos en los sitios digamos donde más se consume agua por parte del ayuntamiento sí, o sea colegio, imagino que también polideportivo, piscinas... Luego no sé si habrán colocado también en el ayuntamiento. En teoría tendrán que colocar hasta en las fuentes, en todos aquellos sitios donde sea agua que pertenece al ayuntamiento, que el gasto le va a pertenecer al ayuntamiento, en principio colocan. Otra cosa es que ellos les interesa primero colocar en sitios donde más se gasta y luego ir despacio.

- Eduardo Villanueva pregunta: De fiestas, comentaste ya lo del importe total, no sé si hay algún Excel o así detallado.

El Alcalde responde: Lo que recogimos, lo que está recogido en la memoria que está registrada... Pedid la memoria que está registrada, el balance. Creo que venían por día y gasto de cada cosa.

- Eduardo Villanueva pregunta: La obra del hotel (Torre Ortiz de Molinillo Velasco), ¿Cómo va?

El Alcalde responde: ahora mismo estamos a la espera de que la asesora jurídica nos haga una resolución para que firme yo en el que básicamente, visto que llevan meses sin venir, creo que han venido un par de veces a hacer cosas en los últimos dos meses, desde el verano para acá, que no dan señales de vida tampoco. Lo que vamos a resolver es enviarles un decreto para darles el plazo de un mes para que vengan y terminen todo lo que tienen que terminar, en principio económicamente, lo que les falta, que son remates y cosas que están mal y ponerlas bien, era en torno a los cuarenta y algo mil euros que faltarían de la obra, que eran 330.000 euros. Son cosas de remates de interior, no es obra obra, son todo cosas de remates, cambiar cosas que no estaban bien, el gas, el tejado que ha quedado alguna cosa que hay que cambiar.... Se acordó con la asesora jurídica a ver qué pasos dábamos y seguramente ya tiraríamos con el tema de rescindir el contrato, viendo también qué consecuencias tiene. Al final el problema que podemos tener es que rescindamos el contrato y le encarguemos a otra empresa que termine esos detalles, pero el problema puede ser que ellos reclamen, entonces no podríamos contratar hasta que no resolvamos con ella. Lo que estamos haciendo es que el director de obra vaya periódicamente cada dos semanas y haga un informe de seguimiento para saber qué se ha hecho desde la anterior vez. En cuanto esté la resolución, se la mandaremos y en función de eso, actuaremos.

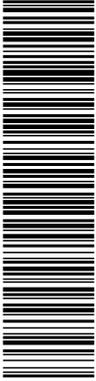
- Eduardo Villanueva pregunta sobre la obra de la Kultur Etxea.

El Alcalde responde: En principio va sobre lo previsto. Han estado unos días parados porque están esperando a la empresa que tiene que hacer toda la cubierta. Lo que nos han dicho, es que a finales de esta semana o primeros de la siguiente, empezaran a poner los andamios y en principio la empresa que va a hacer la cubierta empezaría el día 13 de noviembre. Seguro alguna semana antes se empezará a dismantelar todo el tejado y, a partir del 13 de noviembre, vendrá a poner el tejado nuevo. La obra sería para 1 año. Empezaron en julio, así que sería hasta julio de 2024. Son obras grandes que seguramente algo se demoraran, pero en principio está yendo bien. Julio y agosto trabajaron por lo que va todo dentro de lo previsto.

- Eduardo Villanueva pregunta si se ha pedido alguna ayuda para la conservación de caminos.

El Alcalde responde: De caminos, los dos últimos años... Es una convocatoria que saca la Diputación todos los años. Sacan convocatoria para arreglo de caminos rurales, y los dos últimos años no nos han

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : ACTA SESION ORDINARIA DEL 19-10-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BYFZT-G3M7K-6FURH Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:49:33 Página 14 de 15	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Artziniegako Udala
(Araba)



Ayuntamiento de Artziniega
(Álava)

concedido nada. El argumento es que la partida llega para lo que llega y no da. Me imagino que, no sé qué cuantía tendrá ahora mismo la partida, pero, si cada municipio presentamos 2 caminos como máximo que es lo que puedes pedir, pues me imagino que igual el año que viene después de dos años sin concedernos, pues igual ya “nos toca”. Intentaremos sino ir haciendo los caminos por cuenta nuestra, del Ayuntamiento. Intentar destinar, como hemos hecho este año, destinar todos los años una partida concreta para ir arreglando o poniendo caminos en funcionamiento, y así ir tirando nosotros independientemente de que luego nos vayan a dar la subvención o no.

- Eduardo Villanueva pregunta sobre alguna deficiencia en la obra del Skate Park.

El Alcalde responde: deficiencias entendemos que no. Sí que es verdad que está a falta de, que la empresa tiene que venir, acondicionar y dejarlo ya todo bien, sobretudo el tema de la tierra. Todo irá con hierba. Tienen que rebajar uno de los montículos, porque no era tan alto, y los montones de atrás hemos pedido echarlo en la zona de hierba que va hacia el río, la zona que cae hacia la verja del río, echarlo ahí y aplanarlo. Tienen que hacer alguna cosa más, pero estamos esperando a que URA nos autorice para echar esa tierra. Se solicitó en junio-julio, y nosotros pensando que era así una cosa que no iba a ningún lado, le tienen que pedir permiso a la Confederación Hidrográfica, por lo que llevamos ya 2 meses en espera. Simplemente es que nos lo autoricen, llamar a la empresa y que acondicione ya todo, que siembre, y así acabar con esa zona de tierra. Luego habrá que colocar un punto de luz para la pista.

- Eduardo Villanueva pregunta por si el Tribunal de Cuentas ha pasado por el ayuntamiento.

El Alcalde responde: Sí. Pasan dos días a la semana y están por aquí no sé si un par de meses.

- Eduardo Villanueva pregunta por las quejas sobre la gestión de los Jolas Txokoak.

El Alcalde responde: Que nos hayan traslado al ayuntamiento documentalmente pues....

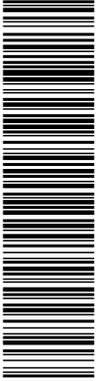
Onintza Elvira Santas: En lo que son las valoraciones que tenían que hacer semanalmente, ahí si pedían alguna cosa. Era sobretudo sobre actividades de agua los días en los que hacía mucho calor, que les comentábamos que fuesen a las piscinas.

El Alcalde: Sí que es verdad que luego se ha resuelto el contrato con la empresa, porque la empresa no ha querido seguir. Hemos resuelto y habrá que volver a licitar el servicio. Se había licitado 2 años más otro dos, era la misma empresa que llevaba también el Gazteleku. Al final tuvimos una reunión en la que nos trasladaron que no estaban interesados en seguir, por lo que resolvimos el contrato. Ahora estamos, para hacer un contrato menor para este curso con el tema del Gazteleku. La fianza que habían presentado por los dos servicios, se la queda el Ayuntamiento por renunciar al contrato. Ahora tenemos que licitar lo antes posible el Gazteleku, porque es lo que empieza, y los Jolas Txokoak de cara al verano los licitaremos con más tranquilidad ya a primeros del año que viene.

- Eduardo Villanueva pregunta por los cursillos municipales.

El Alcalde responde: Se están desarrollando con normalidad, una vez que han empezado. La primera semana siempre es la crítica porque hay que reajustar, y luego gente que manda que se había apuntado pero que no quería seguir, o si le pueden cambiar a otro por alguna razón.... La primera semana sobre todo es de reajuste de todo, pero en principio ya va todo normal.

DOCUMENTO _DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : ACTA SESION ORDINARIA DEL 19-10-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BYFZT-G3M7K-6FURH Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:49:33 Página 15 de 15	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Artziniega Udala
(Araba)



Ayuntamiento de Artziniega
(Álava)

- Eduardo Villanueva pregunta por las vacaciones del Museo, que hay un decreto del Alcalde diciendo que todo está bien pero hay un reparo de Ascen.

El Alcalde responde: La empresa del museo solicitó coger unas vacaciones ahora, a finales, para cerrar el museo durante 15 días. Teníamos duda. Yo había consultado a Diputación también. Os pongo en contexto. En los pliegos de condiciones que sacó el ayuntamiento, recogían en uno de los puntos que las vacaciones, que el cierre del museo, se negociaría entre empresa y ayuntamiento en función de que fueran los meses de menos afluencia. Sucedió que sólo se presentó una empresa, la empresa que luego se le adjudicó. Dentro de las mejoras que presentaba era que en Semana Santa habría dos horas más. En ese punto no indicó nada pensando que luego se podría negociar. Directamente como había prisa porque había que abrir el Museo, se hizo rápido el decreto de adjudicación y el contrato y no pensamos en que eso había que hacerlo. Era el tema de antes o después del contrato, cuando teníamos que haber acordado, antes de la firma del contrato o después. No se hizo, por lo que en el contrato no viene indicado que cerraran por vacaciones ni nada. Hice la consulta a Diputación, a los Servicios Jurídicos de Diputación, que tienen sus servicios para asesorar a los ayuntamientos, y ellos me comentaron que el contrato es todo, quiero decir, el contrato es lo que firmas, pero los pliegos también. Es decir, las dos hojas de contrato que se firman y luego también, los pliegos que has sacado. En los pliegos eso sí se recoge. Si se daba eso por bueno o no, pues.... La Secretaria-Interventora hizo el informe en el que entendía que no, que no cabía eso, que si no se había hecho antes, ya no se podía hacer. Entonces yo le trasladé a Artadi que hay un informe de intervención en el que dice que no es así, que entiende que no es así, y que entonces no se puede cerrar el museo. Pueden coger vacaciones si se contrata a otra persona que sustituya pero no se puede cerrar el museo. Si se les planteó alguna alternativa, como por ejemplo una modificación del contrato, que sí que cabe, pero ya para el año siguiente, incluyendo el tema de vacaciones. Pero en principio ellas dijeron que de momento que no, que seguía abierto entonces. Por eso no se va a cerrar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la Sesión, siendo las once horas y veinte minutos del día señalado, de todo lo cual doy fe.